BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125	"
Otras entidades y particulares (semestre)	250	"
Otras entidades y particulares (año)	500	"
Precio del número corriente	5	pesetas
Precio del número atrasado	10	"
Número de más de tres años	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1007

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Orden de convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos

A petición del Sindicato Nacional del Espectáculo y con el fin de atender a las demandas de personal técnico, operadores de máquinas y aparatos de cabinas en locales de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Policía de Espectáculos de 3 de mayo de 1935 y con la Orden de este Ministerio de 4 de junio de 1965:

Se convocan exámenes para la obtención de certificados de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos, en Madrid, como capital de la zona centro, que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

Primero.—Las solicitudes de examen se dirigirán a mi autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los Boletines Oficiales de las distintas provincias de la zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por esta Dirección General de Seguridad, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.

e) Tres fotografías tamaño carné.

Segundo.—Los derechos de inscripción serán de cuatrocientas pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos, de la Jefatura Superior de Policía, calle de Leganitos, número 19, horario de público de nueve a catorce horas, y los residentes fuera de esta capital las remitirán por giro postal a dicha dependencia.

Tercero.—Como se indica anteriormente, los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la zona.

Cuarto.—Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un Vocal miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspectora de Espectáculos, que actuará de Presidente.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

Un representante del Ministerio de Industria en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Dos Vocales designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Quinto.—Los ejercicios de examen serán dos: uno teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el tribunal, elegidas entre las que figuren en el cuestionario que al final se inserta, y otro práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

Se calificarán por el tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose obtener en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del tribunal.

Sexto.—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Seguridad y en los Sindicatos Provinciales de Espectáculos a que afecten los exámenes.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias inte-

grantes de la zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

Séptimo.—El día anterior al que les corresponda el examen o incluso en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del documento nacional de identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado el recibo de pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

CUESTIONARIO DE NOCIONES GENERALES DE REPRODUCCION DE CINEMATOGRAFIA Y DE ELECTRICIDAD

PAPELETA 1.—El ojo humano. Constitución de un sistema de proyección. Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red del alumbrado de seguridad de un local de espectáculos.

PAPELETA 2.—El arco eléctrico: baja y alta intensidad. Arcos en corriente continua.

Inducción electromágnetica. Fuerza electromotriz inducida. Autoinducción o inducción mutua. Corriente de Foucault.

PAPELETA 3.—Arcos de corriente alterna. La lámpara de filamento como foco de luz: sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impedancia. Los tubos fluorencentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

PAPELETA 4.—El crono proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica. Diferencia de potencial y fuerza electromotriz. Cuerpos conductores. Efecto Joule.

PAPELETA 5.—Objetivos de proyección: tipos. Distancia focal. Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna. Elementos que constituyen un alternador. Clasificación y esquema.

PAPELETA 6.—El colector de luz: sus clases. Situación relativa de cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores. Régimen de carga y descarga de una batería.

PAPELETA 7.—Sonido: producción y programación. Intensidad sonora: unidades. Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamo-eléctrico de corriente continua. Nomenclatura de sus elementos y esquema.

PAPELETA 8.—La pantalla. Defectos de la proyección. La película: tipos. Precauciones que deben tenerse en su manipulación. Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna. Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termiónicos. Esquema de rectificación de media onda.

PAPELETA 9.—Reproducción de sonido en la película. Sincronismos de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie shunt alimentado a tensión constante. Reóstatos de arranque y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

PAPELETA 10.—El reproductor de banda sonora. Elementos de que consta. Resistencia eléctrica: su variación con la temperatura. Ley de Ohm. Resistencia de conductores en serie y paralelo. Reóstatos metálicos de arranque para motores.

PAPELETA 11.—Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía de una dinamo. Diversos modos de excitar una dinamo. Reóstatos de campo. Reversibilidad de la dinamo.

PAPELETA 12.—La cédula fotoeléctrica. La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos. Estudio elemental de funcionamiento. Autotransformadores.

PAPELETA 13.—El altavoz. Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora. Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración y definición. Unidades prácticas.

PAPELETA 14.—Idea de la acústica de la sala de proyección.

Residencia interior y F. E. M. del acumulador de plomo. Cuidados que exige su buena conservación. Capacidad de rendimiento en cantidad y energía.

PAPELETA 15.—Proyección en color: distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales. Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz. Potencia activa y reactiva.

PAPELETA 16.—Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos. Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

PAPELETA 17.—El micrófono y el pick-up. El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que comunico a VV. EE. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Gobierno Civil de Segovia

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 28 de los corrientes, dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Excma. Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Jefe de cocina con categoría de Maestro, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con el coeficiente 1,9.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial.

Segovia, 31 de marzo de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

951

Por el Ilmo. señor Director general de Administración ocal, en escrito de fecha 28 de los corrientes, dirigido señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas e Oro, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla ins-uido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de onformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente eglamento de Funcionarios de Administración Local, ha esuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza e Sereno, perteneciente al Subgrupo de Auxiliares de la olicía municipal, que se encuentra vacante en la actua-dad.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva lantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efec-vidad de la presente resolución."

Lo que se hace público para general conocimiento en ste periódico oficial.

Segovia, 31 de marzo de 1977.—El Gobernador civil, *uan Gómez Arjona.*

952

Por el Ilmo. señor Director general de Administración ocal, en escrito de fecha 28 de los corrientes, dirigido l señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agui-afuente, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla ins-ruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de onformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente eglamento de Funcionarios de Administración Local, ha esuelto otorgar su visado a la transformación de dos lazas de Vigilantes nocturnos que se encuentran vacan-es en otras dos de Celadores, encuadradas en el Sub-rupo de Servicios Especiales, clase Auxiliares de la Po-cía, con el coeficiente 1,4, y a la amortización de una laza de Alguacil, perteneciente a igual Subgrupo que las nteriores.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva lantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efec-vidad de la presente resolución."

Lo que se hace público para general conocimiento en ste periódico oficial.

Segovia, 31 de marzo de 1977.—El Gobernador civil, *uan Gómez Arjona.*

1028

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el industrial, vecino de sta capital, don José Antonio Fernández Esteban, de sta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la ianza definitiva, importante 8.120 pesetas, que constitu-ó en su día para responder del concurso para el sumi-istro de víveres con destino al Sanatorio Psiquiátrico del ño 1974.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-ales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante l plazo de quince días hábiles, contados a partir de la nserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, e admitirán en la Secretaría General de esta Diputación Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se resenten por quienes creyeren tener algún derecho exigi-le al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 30 de marzo de 1977.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1027

Exposición al público de la reseña de las señales geodésicas y geofísicas de la provincia

En atención a los establecido en la disposición adicional de la Ley de 12 de marzo de 1975, y en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de 21 del corriente, por el presente se hace saber que en la Secretaría General de esta Corporación provincial se hallará expuesta al público, durante un mes, en días y horas hábiles de oficina, para examen, observaciones y reclamaciones, en su caso, la reseña de las señales geodésicas y geofísicas existentes en la provincia, que se detallan en el anexo, y que ha sido remitida por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de marzo de 1977.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

A N E X O

VERTICE	Orden
Término municipal de Aldeasoña	
Carrasca	2.º
Término muncipal de Aldeavieja	
Cruz de Hierro	2.º
Término municipal de Arcones	
Peñas Redondas	3.º
Término municipal de Carbonero el Mayor	
Carbonero	1.º
Término municipal de Cerezo de Abajo	
Guijar	3.º
Término municipal de Cerezo de Arriba	
Lobo	2.º
Becerro	3.º
Término municipal de Cuéllar	
Cuéllar	2.º
Término municipal de El Espinar	
Cabeza Reina	3.º
Cabeza Renales	2.º
La Peñota	3.º
Oso	2.º
Quintanar	3.º
Rinconada	3.º
Sevillana	3.º
Vercedilla	3.º
Cabeza Lijar	3.º
Término municipal de La Higuera	
Asenjo	2.º
Término municipal de Hontalbilla	
Ceniza	2.º
Término municipal de Jemenuño	
Jemenuño	1.º
Término municipal de La Granja de San Ildefonso	
Cabeza Grande	3.º
Enebral	3.º
Reventón	2.º
Peñalara	3.º
Término municipal de Navas de San Antonio	
Tomillarón	2.º

VERTICE	Orden
Término municipal de Otero de Herreros	
Muela	3.º
Término municipal de Pradales	
Peñacuerno	2.º
Término municipal de Santa Marta del Cerro	
Cruz de Perico	3.º
Término municipal de Tolocirio	
Tolocirio	1.º
Término municipal de Torreadrada	
Rubio	1.º
Término municipal de Valdevacas	
Valdevacas	2.º
Término municipal de Valleruela de Sepúlveda	
Solanas	3.º
Término municipal de Zarzuela del Pinar	
San Cebrián	2.º

980

Delegación Provincial de Trabajo

Se notifica, por la presente, a la empresa José Blanco García, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en O'Donnell, 4, 1.º, Madrid.

Que con fecha 31-3-77 se ha dictado resolución por esta Delegación de Trabajo en el expediente SP-106/77, que sustancialmente dice:

Que en virtud de expediente administrativo, por comunicación de la Delegación del I. N. P., se ha comprobado se infringe el artículo 46 de la O. M. de 28-12-66 por no haber satisfecho las cuotas de la Seguridad Social por el mes de julio de 1976 dentro del plazo reglamentario por los productores a su servicio.

Se levanta acta de liquidación de cuotas y se impone la multa de 1.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2.892/70, de 12 de septiembre, como constitutivos de una infracción leve del apartado n), número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, en su grado mínimo.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Vistas las disposiciones de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa José Blanco García la sanción de 1.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 31 de marzo de 1977.—El Delegado de Trabajo.

Al objeto de notificar a la empresa José Blanco García, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio O'Donnell, 4, 1.º, Madrid.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-233/77 por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º, 1.1.i, del Decreto de 12-9-70 por no haber presentado en la Delegación del I. N. P. o en una de sus agencias boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentadas, correspondiente al período agosto de 1976, lo que constituye una infracción de falta leve en grado medio, y se propone la imposición de multa de 2.500 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 31 de marzo de 1977.—El Delegado de Trabajo.

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: GIREPORC, S. A.

Domicilio: Madrid; calle Teniente Coronel Noreña, número 46.

Solicitando autorización para el establecimiento de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 160 metros de longitud tendrá su origen en la línea Segovia-Valverde, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 160 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera Segovia-Valverde (camino de La Aparecida), en término municipal de Valverde del Majano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

916

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 7/1976, de 20 de octubre, se somete a información)lica la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas carac- ísticas principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Vivencio Rico Pascual, con domici- en Sanchonuño, calle La Regadera, 38.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sancho- ño, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctri- S. A., y finalizando en un nuevo centro de transfor- ción de 50 kVA. a la altura del kilómetro 136,9 de la rtera Madrid-León, por Segovia.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica na nave ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milí- tros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo tálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 62.600 pesetas; centro transfor- ición, 216.352 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y mularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por du- cado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta s, contados a partir del siguiente a la publicación de e anuncio.

Segovia, 26 de marzo de 1977.—El Delegado provin- l, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

928

omisaría de Aguas del Duero

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ventosilla ejadilla solicita la concesión de 0,3 litros por segundo aguas derivadas del manantial del Molino, en término nicipal de Arcones (Segovia), con destino al abasteci- ento de Ventosilla y Tejadilla y Casas Altas.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguien- :

Captación de las aguas desde la conducción a Sepúl- la, en el perfil 258, donde existe una arqueta de rotura carga, mediante un grupo electrobomba de 2 HP. que impulsa a lo largo de 677 metros de tubería enterrada fibrocemento de 60 milímetros de diámetro hasta un ɔósito regulador enterrado de 35 metros cúbicos de ca- cidad. Junto al depósito, alojados en una caseta, se ins- arán dos grupos de presión, uno para Casas Altas y el o para Ventosilla y Tejadilla. Del depósito parten las nducciones de suministro, con tubería de fibrocemento 60 milímetros de diámetro, hasta llegar a los núcleos población, continuando con las redes de distribución tubería del mismo diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dis- esto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de ero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días turales, a contar de la publicación de este anuncio en B. O. de la provincia, puedan presentar las reclama- ones que estimen pertinentes los que se consideren per- dicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el oyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta omisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Va- dolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de marzo de 1977.—El Comisario Jefe Aguas, Aurelio Vila Valero.

1029

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Por Decreto número 458/1977 ("B. O. del Estado" número 74) se ha fijado el salario mínimo interprofesional, el cual ha entrado en vigor el día 1.º del presente mes de abril; como consecuencia de ello, la Superioridad ha dispuesto que para la concesión y revisión de los expedientes de prórroga de 1.ª clase se aplique el salario mínimo siguiente:

— Para el personal del reemplazo de 1977, actualmente en fase de alistamiento, cualquiera que sea la fecha en que se soliciten las prórrogas, se aplicará el de 476 pesetas (440 pesetas corresponden al salario diario y 36 pesetas a la parte proporcional de las pagas extraordinarias).

— Para los expedientes de mozos de reemplazos anteriores, sujetos a revisión, se aplicará la misma cantidad indicada en el párrafo anterior, toda vez que las fechas en que corresponde la revisión son posteriores a la del 1.º de abril actual.

— Para los expedientes que, por causa sobrevenida, se inicien a partir del día 1.º de abril de este año, la misma cuantía que se cita en los apartados anteriores; de haber sido solicitada la prórroga en fecha anterior al citado 1.º de abril, se aplicará el salario mínimo que rigiera en el momento de la solicitud.

Lo que se pone en conocimiento de las Juntas Municipales de Reclutamiento de esta provincia, a los efectos oportunos y en relación con los artículos 276 y 278 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Segovia, 1 de abril de 1977. — El Teniente Coronel Presidente, Alfonso Antolínez González.

CONCURSOS Y SUBASTAS

879

Muy Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

Subasta de pastos

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Entidad la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte 3.010, "Lastras, Cumbres y Otros", de la propiedad de esta Entidad, bajo el tipo de tasación y condiciones siguientes:

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Febrero-diciembre (10 meses).

Superficie de pastoreo: 220 hectáreas.

Número máximo de cabezas por día: 200 cabezas.

Precio de tasación: 11.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación, 220 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate, 440 pesetas.

Gastos de gestión técnica: 1.307 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, en las horas de oficina, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios y demás gastos que origine la subasta.

Las proposiciones deberán reintegrarse con póliza del Estado de 6 pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 25 pesetas.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes sobre la materia.

De resultar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días siguientes hábiles de la primera, contados desde el siguiente hábil de ésta.

El pliego de condiciones económico - administrativas aprobado se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

El modelo de proposición será el corriente para este tipo de aprovechamientos.

Sepúlveda, 24 de marzo de 1977. — El Alcalde, José María Sacristán.

878

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Subasta de pastos

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Entidad la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "Los Comunes", de la propiedad de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación y condiciones siguientes:

PASTIZAL DE NAVALASTORCAS

Posibilidad: Siega de hierba, 3.000 kilogramos hectárea. Pastoreo, 1.548 cabezas lanar día.

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Siega de hierba, estival. Pastoreo, septiembre-noviembre (3 meses).

Superficie de pastoreo: 258 hectáreas.

Número máximo de cabezas por día: 1.548 cabezas lanares.

Precio de tasación: 487.620 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional sobre tasación: 2 por 100, 9.752 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate, 17.505 pesetas.

Gastos de gestión técnica: 6.338 pesetas.

PASTIZAL DE NAVARREDONDA

Posibilidad: Siega de hierba, 3.000 kilogramos hectárea. Pastoreo, 250 cabezas lanares día.

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Siega de hierba, estival. Pastoreo, noviembre-febrero (4 meses).

Superficie de pastoreo: 100 hectáreas.

Número máximo de cabezas por día: 250 cabezas lanares.

Precio de tasación: 150.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 3.000 pesetas, 2 por 100 sobre tasación.

Fianza defintiva: 4 por 100 del remate, 6.000 pesetas.

Gastos de gestión técnica: 3.098 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, en las horas de oficina, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios y demás gastos que origine la subasta.

Las proposiciones deberán reintegrarse con póliza del Estado de 6 pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 25 pesetas.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Local demás disposiciones concordantes sobre la materia.

De resultar desierta esta primera subasta tendrá l una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, tados desde el siguiente hábil de ésta.

El pliego de condiciones económico - administra aprobado se expone al público, durante el plazo de días, a efectos de oír reclamaciones.

El modelo de proposición será el corriente para tipo de aprovechamientos.

Sepúlveda, 24 de marzo de 1977.—El Presidente, María Sacristán.

Ayuntamiento de Arcones

Al día siguiente hábil después de transcurridos vei contados desde el siguiente, también hábil, al que apa ca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las t horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento, se cele rá la subasta del aprovechamiento de pastos del r número SG-3.013, "Sierra de Arcones", con los dat guientes:

Monte: SG-3.013, "Sierra de Arcones".

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Mayo a tubre (6 meses).

Superficie de pastoreo: 250 hectáreas.

Número máximo de cabezas por día: 250 lanares.

Precio base del aprovechamiento: 15.000 pesetas

Precio índice: El de tasación, en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación, 30 setas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Admisión de pliegos: Hasta las trece treinta hora día anterior hábil.

Pliego de condiciones: El económico-administrat facultativo aprobado por la Corporación para este

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en q delegue, un representante del ICONA y el Secretari la Entidad, quien dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una gunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condici y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provi de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con d mento nacional de identidad número ..., expedido en el ... de ... de ..., en relación con la subasta anunc en el B. O. de la provincia número ..., del monte 3.013, "Sierra de Arcones", ofrece la cantidad de ... setas (...).

(Fecha y firma y reintegrado con 6 pesetas.)

Arcones, 28 de marzo de 1977.—El Alcalde, Lino toria.

ADMINISTRACION MUNICIPA

ARMUÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto red tado por el señor Arquitecto don Pedro Escorial Esco para llevar a cabo la reforma de la vivienda del se Secretario, en esta localidad, se expone al público, término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Armuña, 22 de marzo de 1977.—El Alcalde, María García.

929

Ayuntamiento de Arcones

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado ce-
ar concurso para la contratación de una banda de
ica o conjunto musical que actuará durante los feste-
de ferias y fiestas, a celebrar en esta localidad du-
te el año actual, a cuyo efecto, en la Secretaría muni-
l se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones
nómico-administrativas que han de regir en dicho con-
so, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de
o días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de
e enero de 1953.

Arcones, a 28 de marzo de 1977.—El Alcalde, Lino
oria.

956

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

ANUNCIO

Por La Unión Resinera Española, S. A., y por don
guel Olmos Aguado se ha solicitado de este Ayunta-
nto la cancelación y subsiguiente devolución de las
antías constituidas para responder de los contratos de
ovechamiento de resinas y de maderas, respectivamen-
en montes de este municipio, llevados a efecto duran-
l año de 1976.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto
el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las
poraciones Locales, para que durante el plazo de quin-
días hábiles siguientes al de publicarse este anuncio
el B. O. de la provincia puedan presentarse las recla-
iones que se estimen justas.

Lastras de Cuéllar, 30 de marzo de 1977.—El Alcalde.

957

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario
aprovechamiento de leñas del monte número 81, y
forestal 1976, don Mariano Herrero de la Villa, se
e público, en cumplimiento del artículo 88 del Regla-
nto de Contratación, a fin de que puedan presentarse
amaciones en el plazo de quince días.

Riaza, a 30 de marzo de 1977.—El Alcalde, José-Va-
tín Gil Pérez.

958

Ayuntamiento de La Lastrilla

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Re-
mento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que
el vecino de la ciudad de Segovia don Guillermo Gó-
z Muñoz ha sido solicitada la correspondiente licencia
a la construcción e instalación de nave industrial con
stino a secadero de pieles en este término municipal,
ra del casco urbano de la población, en el paraje de-
minado Cruz del Muerto o Camino de Trescasas.

Lo que hago público a fin de que en el plazo de diez
s, contados desde el siguiente al de la publicación del
sente edicto en el B. O. de la provincia, puedan for-
ılar por escrito, en la Secretaría de la Corporación, las
servaciones pertinentes.

La Lastrilla, 31 de marzo de 1977.—El Alcalde, Rafael
ırrido.

976

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en las obras de construcción de una piscina infantil en esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 31 de marzo de 1977.—El Alcalde, José A. Sacristán.

967

NAVAS DE SAN ANTONIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de instalación de alumbrado público a la localidad y ampliación del abastecimiento de agua, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navas de San Antonio, a 29 de marzo de 1977.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

968

CABAÑAS DE POLENDOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cabañas de Polendos, 30 de marzo de 1977.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ESCOBAR DE POLENDOS 975
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR 1012

898

FUENTEPELAYO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la ejecución de la quinta etapa de pavimentaciones, así como la aplicación de contribuciones especiales que obligatoria y necesariamente ha de girar a tal fin este Ayuntamiento, conforme a lo determinado al realizar la primera fase de las obras de pavimentaciones, cuyas contribuciones especiales girarán sobre las personas beneficiadas con la totalidad de las obras, que resultan ser los propietarios de todos y cada uno de los edificios y solares del casco de esta población.

El acuerdo completo queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de treinta días, pudiendo ser examinado y deducir contra el mismo, en el indicado plazo, las impugnaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentepelayo, 24 de marzo de 1977.—El Alcalde, Emiliano Zamora.

817

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas general del presupuesto ordinario y anual de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1976, conteniendo rectificaciones en determinados contraídos procedentes de ejercicios anteriores; así como los justificantes oportunos y el dictamen de la Comisión Permanente, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y en los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Cuéllar, 18 de marzo de 1977.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

919

GOMEZSERRACIN

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el registro general de contribuyentes para la exacción en el ejercicio de 1977 del impuesto sobre circulación de vehículos, se hace saber que dicho registro se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar por escrito por los interesados legítimos las reclamaciones que consideren justas.

Gomezserracín, 28 de marzo de 1977. — El Alcalde, Pablo Muñoz.

933

BOCEGUILLAS

Información pública

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento de Boceguillas la desafección de terrenos a segregar de los bienes de propios de "Las Eras", zona Norte, y con destino a ser cedidos a Educación y Ciencia para construcciones escolares, se abre información pública por espacio de quince días, conforme dispone el artículo 96, g), del Reglamento de Bienes, a cuyo efecto el expediente que se ordena se encuentra en la Secretaría municipal a disposición del público y examen.

Boceguillas, a 28 de marzo de 1977.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

959

CANTIMPALOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús J. Iglesias Rozas para la construcción de un frontón en esta villa, estará de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Cantimpalos, 30 de marzo de 1977.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

905

ANAYA

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Anaya, a 26 de marzo de 1977.—El Alcalde, Luis Yagüe.

YANGUAS DE ERESMA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuest nicipal ordinario para el ejercicio de 1977, estará d nifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntam por espacio de quince días, durante cuyo plazo p los vecinos presentar contra el mismo en dicha d dencia las reclamaciones que estimen convenientes gidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con a al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen cal, texto refundido.

Yanguas de Eresma, 2 de abril de 1977.—El Al Feliciano Lázaro.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alc de los pueblos siguientes:

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA
ENCINAS
ALDEONTE
COCA
FUENTIDUEÑA
CALABAZAS
RAPARIEGOS
NIEVA
PRADENA
SEQUERA DE FRESNO
ALDEANUEVA DEL MONTE
PINAREJOS
CEREZO DE ARRIBA
COBOS DE FUENTIDUEÑA
CARRASCAL DEL RIO
CASTROJIMENO
SANTO TOME DEL PUERTO
AGUILAFUENTE
TOLOCIRIO
NAVALMANZANO
VALDEPRADOS
ARMUÑA
MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA
MARUGAN
BERNARDOS

FRUMALES

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón cipal de contribuyentes por el impuesto de circul de vehículos automóviles para 1977, se hace públic el expresado documento estará de manifiesto, en la S taría de este Ayuntamiento, durante el plazo de q días hábiles, contados a partir de la inserción de edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pued examinado por aquellos a quienes interese y form durante dicho plazo y ocho días más, las reclamac que estimen pertinentes a su derecho.

Frumales, a 31 de marzo de 1977.—El Alcalde, P. ñoz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alca de los pueblos siguientes:

TOLOCIRIO
PEROSILLO
CONDADO DE CASTILNOVO
OREJANA
PINAREJOS

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig